Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

dico, y en lo demas se conforma con lo dho por el
Sr. D. Antto. Navarro Galindo ——
El Sr. Dn. Ger.mo Lopez = dixo se conforma con lo
dho por el Sr. Dn. Gines Jover ——
Y por el Sr. Dn. Jovr. oydas y entendidas las proposicio-
nes, y respuestas de los Sres. Capitulares = mando se le
lleven las peticiones citadas, y el despacho con que
ha sido requerido, y los libros capitulares donde se
citan los acuerdos para determinar sobre todo con
la brevedad que el caso pide; siendo Rentas, y averes
de S. Mg.d y maiormente para dha prompta exaccion
el aforo, o Registro ——
Asimismo se acuerdo se haga registro del vino desta pre-
sente cocha; tomando los sitios de cada tinaja. Y
para las dilig.s que se ofrezcan sobre lo pedido por el
Procurador Sindico, y respondido por esta Villa, y
demas que sea anexo, y dependiente a ello se da comi-
sion a los Sres. Dn. Ignacio Antto. de Cuenca; y Dn.
Alonso de Robles Ynzarro; a los dos juntos, y a qual-
quiera insolidum, y con facultad de otorgar los
poderes convenientes a las personas q. combenga
y se saque lo necesario de donde combenga para
dhos pleitos —— Y con esto se acabo este Ayun-
tamiento, que firmaron ——

Juan Antto. Moreno — Don Fernando de Arbeyzaga — Dn. Gines Jover Ortiz — Pedro Melgares Aguilar — Dn. Antto. Navarro Galindo — Dn. Juan Lucas Luxan — Ignacio Antonio de Cuenca Pinero

Patro del Vino